

Oficio N° 14.736

VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 25 de abril del presente año, acordó refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente el proyecto de ley, originado en mensaje, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, boletín N° 12567-08, con el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía, boletín N°12.471-08, previa consulta a S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En la sesión celebrada el día de hoy se ha recibido el oficio N°201-367, de S.E. el Presidente de la República, por el cual manifiesta su opinión favorable a refundir ambas iniciativas.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 108-19, de 24 de abril de 2019.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA.